

Familiares de Héctor Llaitul anuncian que recurrirán a la Corte Suprema si niegan la libertad condicional al comunero

El Ciudadano · 26 de diciembre de 2014

Los familiares de Héctor Llaitul Carrillanca anunciaron mediante comunicado público que en el caso de que la Corte de Apelaciones de Concepción rechace el recurso de amparo presentado contra la decisión de la Comisión de Libertad Condicional, que negó la libertad condicional al comunero, acudirán a la Corte Suprema para "restablecer un poco de justicia", ya que consideran que la negativa "obedeció solo a razones políticas".





Cabe recordar que la Corte de Apelaciones de Concepción, la cual tenía un plazo de 24 horas para responder al recurso, finalmente **dejó pendiente la resolución** de la causa, alegando que se requiere un mayor tiempo por parte de Gendarmería para observar el comportamiento de Llaitul, justificación que no respondería a «argumentos jurídicos ni técnicos, sino a argumentos inventados, no considerados por la ley», denuncia la familia.

Así también lo consideró el abogado representante del comunero, **Omar Castro**, quien señaló que «Básicamente la Comisión de Libertad Condicional consideró que mi representado tenía que estar sujeto a un mayor lapso de observación por parte de Gendarmería de Chile. **Ese lapso de observación no se encuentra ni en la ley ni en el reglamento, lo que si se encuentra en el tiempo mínimo para optar a la libertad condicional y eso ya está cumplido a cabalidad**».

El recurso de amparo fue presentado después de que la Comisión de Libertad Condicional presentara un informe al respecto de la apelación interpuesta por Llaitul que solicitaba la revocación de la decisión de esta, que en **Noviembre** le negó la libertad condicional por considerar que los beneficios intrapenitenciarios como las salidas de fin de semana son insuficientes para conocer el comportamiento que

podría tener en libertad. Decisión que sin remedio contrasta con los regalos que la justicia chilena ha entregado este último año a ciudadanos relacionados con las altas esferas de poder. No obstante, y basándose en que el comunero cumple con todos los requisitos necesarios para que le sea otorgado el beneficio, dos de los magistrados presentes en la votación, **Matilde Esquerré y Raúl Martínez**, votaron a favor de que le fuera otorgada, una minoría que no fue suficiente.

Cabe recordar que Héctor Llaitul fue detenido en 2009 acusado por la llamada “emboscada” al fiscal **Mario Elgueta** en el sector Puerto Choque, quien la noche del 16 de octubre de 2008 investigaba, respaldado por un amplio contingente policial, un presunto delito de «**asociación ilícita**» en la que estaría involucrado Llaitul.

Pese a los duros cuestionamientos al proceso judicial que le fue aplicado tanto a él como al resto de acusados, ya que fueron procesados con normas incluidas en la **Ley Antiterrorista de Pinochet**, el integrante la **Coordinadora Arauco Malleco (CAM)** fue condenado a una pena de cárcel de 14 años. En noviembre de este año, Un total de 154 internos de Concepción y 61 del Centro Penal del Biobío recibieron el beneficio de libertad condicional después de una revisión realizada por la Comisión de Libertad Condicional del Poder Judicial, instancia en que le fue negada al comunero. **Sin embargo, el beneficio sí le fue otorgado a Ramón Llanquileo, integrante también de la CAM y condenado por la misma causa.**

La familia, en el comunicado emitido, señala asimismo que la libertad condicional sí «fue entregada a muchas personas que aún no cumplían con beneficios de salida de fin de semana o dominical, lo que contradice el argumento que señala por la Comisión de Libertad Condicional de la Corte de Apelaciones de Concepción.»